



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.475**, literalmente dice:

Se examina expediente **núm. 71/2016** de Contratación, relativo a la **Primera prórroga del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa "Deporte Adaptado" del Ayuntamiento de Granada**, en el que consta informe de la Dirección General de Contratación, y a la vista de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de "Deporte adaptado" del Ayuntamiento de Granada adjudicado a la UTE EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE S.L. - HANDISPORTS SERVICIOS DEPORTIVOS ADAPTADOS, S.L., con efectos desde el 20 de enero de 2019 hasta el 19 de enero de 2020.

Segundo.- Aprobar el gasto de OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (**89.842,50 €**) (IVA incluido) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0502 34101 2279918 denominada "Enseñanza Actividades Físico Deportivas Adaptadas", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con cargo al ejercicio del año 2019."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho**.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA CONCEJALA-SECRETARIA